

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

**29231** *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la notificación de Resoluciones de Procedimientos Sancionadores y Resoluciones de Archivos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se/ han dictado las Resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciados y denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la Resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Servicio de Atención al Ciudadano de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6 28001 Madrid, o contactando a través de <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se han dictado Resoluciones de los procedimientos sancionadores identificados a continuación.

#### Denunciantes:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACION
PS/00744/2012	Dª Bienvenida Bañuelos de Castro	19100252V
PS/00095/2013	Eugenio Prados Herrero	30785890E
PS/00014/2013	Esau González Reyes	45771099
E/00604/2013	Mercedes García Hernandez	08109242V
E/03043/2013	Manuel Correas Carrillo	30984896D
E/02406/2013	Ana María Becerra Espinosa	74831293B
E/02857/2013	Milagros Asunción Peruyera Vicente	28614847H
E/00678/2013	Anthony Jacques Picq	X1528859A
E/03470/2013	M.ª Antonia Mardomingo Nuestra	03427172B
E/03543/2013	Martín Siles Garrido	11798528B
E/02469/2013	José María Carrasquilla Fernández	33491454G
E/06160/2012	Sara Martina Rodríguez	34947070
E/06397/2012	Sergio Martín Hernán	45570258J
E/03007/2013	Marcos Servera Domenge	43143697K
E/01609/2013	Juan María Medem Garvia	50803603F
E/03056/2013	Amparo Molina García	
E/03030/2013	María Dolores Sánchez Gómez	30271118J
E/02710/2013	Carmen Rosa Carreño Corbella	42045908E
E/03494/2013	Eva María Villar	

## Denunciado:

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00746/2012	Beatrice Pieper	X0311096K
PS/00310/2013	Doulfikar, S.L.	B21222740
PS/00197/2013	Tatiana Valencia Sánchez	473430224
PS/00197/2013	Almudena Sánchez Noguera	
E/07403/2012	Artis Models Exclusive, S.L.	B85872802

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LRJPAC, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución o, directamente, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, según lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 24 de julio de 2013.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, doña María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993 de 26 de marzo por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

**ID: A130044913-1**